

COPIA

DECRETO
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Habiendo tomado posesión del cargo de Concejal de esta Ayuntamiento, don José Rafael de la Paliza Calzada, en la sesión del Pleno Corporativo celebrada el pasado día 30 de marzo del corriente año, esta Alcaldía, al amparo y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero.- Delegación de competencias.

Designar al Concejal don José Rafael de la Paliza Calzada, adscribiéndole al Área de Presidencia Coordinación y Asuntos Jurídicos, Delegado de las materias que se indican, además de las facultades que, con carácter general, están contenidas en el apartado V del Decreto de Delegación de fecha 22 de noviembre de 2011 (nº 389/12), las siguientes:

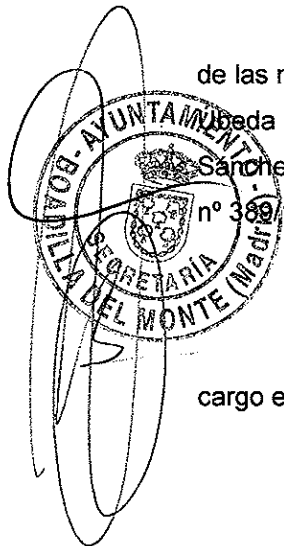
- 1.- El mantenimiento de las Instalaciones municipales.
- 2.- La coordinación y fomento de la labor de proximidad y cercanía de la gestión municipal en el casco urbano y en las urbanizaciones históricas de Boadilla.
- 3.- El control y gestión de la limpieza en los edificios municipales.

Segundo.- Revocación de competencias.

Como consecuencia del apartado anterior, revocar y dejar sin efecto las delegaciones de las materias contenidas en los subapartados 1 y 2 a favor del Concejal don Francisco Javier Liébana, y en el subapartado 3 a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde doña Susana Sánchez-Campos Guerrero que hasta la fecha les correspondían en virtud del citado Decreto nº 389/12.

Tercero.- Régimen de dedicación.

Desde esta fecha el Concejal don José Rafael de la Paliza Calzada desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva.



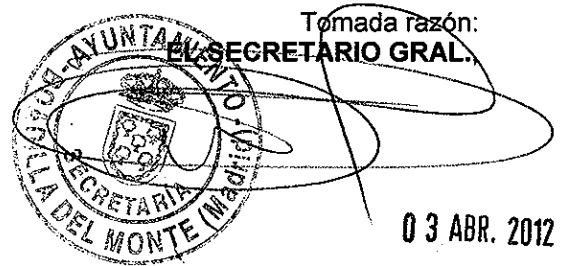


Ayuntamiento de
Boadilla
del
Monte

Cuarto.- Entrada en vigor y publicación.

De esta Resolución, que entrará en vigor en día de la fecha, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la notificación individual y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, en Boadilla del Monte, a dos de abril de dos mil doce, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.



Fdo.: M^a Teresa Dávila Ribas
(P.S.)